

Asunto: Emisión asegurada de Deuda Pública Segregable de la Junta de Andalucía a 5 años al 4,00 %.

La Orden de 29 de Junio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión asegurada de Deuda Pública Segregable de la Junta de Andalucía a 5 años al 4,00% % dispuesta por el Decreto 115/2006, de 20 de junio (BOJA 23/06/06).

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 4 de julio, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión asegurada de Deuda Pública segregable, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Deuda Pública segregable de la Junta de Andalucía.
- **Fecha de emisión:** 4 de julio de 2006.
- **Importe nominal:** 250.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) de euros.
- **Fecha de amortización:** A la par, el 4 de Julio de 2011.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Interés nominal:** Fijo, el 4,00 % anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 4 de julio de cada año hasta su amortización. Siendo el primero a pagar por su importe completo el de 4 de julio de 2007.
- **Código ISIN:** ES0000090532.

Otras características: La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Andalucía ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, figurando como entidades directoras: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Calyon y Helaba, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 3 de julio de 2006. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 4 de julio de 2006, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91.338.5161 de Emisión de Deuda.

Madrid, 3 de julio de 2006

EL JEFE DE DIVISIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICA MONETARIA